PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Directoral

N° 212- 2022-PCM/OGA

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorando N° D005737-2022-PCM-OA de fecha 30 de noviembre de 2022 y el Informe Nº 000121-2022-PCM-OA-JMAL del 30 de noviembre de 2022, emitidos por la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-PCM/OGA de fecha 13 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: *"(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 19:40:21 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 19:06:29 -05:00

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, numeral 7.5.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente, señala que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, se encuentra delegada en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados por la Oficina de Abastecimiento mediante los documentos del Visto, y en el marco de las normas jurídicas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al año fiscal 2022, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM; y la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** la décimo sexta modificación del Plan anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros para el ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento publique, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos, en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3.- NOTIFICAR a la Secretaria General la emisión de la presente Resolución Directoral de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución Ministerial N° 319-2021-PCM

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y los anexos adjuntos en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 19:06:34 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 19:40:34 -05:00

Documento firmado digitalmente
PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000029-PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 3

E) RUC : 20168999926

F) PLIEGO : PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - MAC LA LIBERTAD	921015010009485 4	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	819,252.29	13	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
56	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL CENTRO DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO - CENTRO MAC JUNÍN	761115010039042 0	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	498,900.00	12	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
57	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS						83,469.96				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
							1	0 - NO		AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU	401017010036284 2	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	48,106.41	15	01	01							
							2	0 - NO		AIRE ACONDICIONADO DE 48000 BTU	401017010036284 0	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	8,623.35	15	01	01							
							3	0 - NO		AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	401017010036283 9	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	13,325.62	15	01	01							
							4	0 - NO		AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	401017010036283 8	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	5,784.00	15	01	01							
							5	0 - NO		AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	401017010036283 7	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	2,788.07	15	01	01							
							6	0 - NO		AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	401017010036283 6	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	4,842.51	15	01	01							

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por FLORES MAGINO Christian Antonio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 19:06:42 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por LEON NIETO Pedro Humberto FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.11.2022 19:41:32 -05:00